

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5662 / 2945

Bescós Ibieca, Antonio

Fañanás

1945 - 1945



1

Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

== HUESCA ==

Expediente núm. 2.945

CONTRA Antonio Bascós Ibieca

DE Fañanés

(Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Huesca

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 14 DE Marzo DE 19 45.

FALLADO EL DE DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA
DEL
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Hecho en Huasco
Ref. al n.º 4074

Huasco

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a
V. E. testimonio deducido de la resolu-
ción dictada de la causa n.º 42.78-40
instruida contra Antonio
Perez Flores

a los fines de la ley de 9 de Febrero de
1959, rogándole a V. E. se digne acusarme
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Huasco a los Diez de 1942

El Comisario JUEZ:
José Cristóbal Huasco



Q. d. 18-4-42
[Firma]

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
Huasco

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA

Huesca nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Pintado

Gastro

Cane

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentenci a Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal vice: En este procedimiento
se incoar contra Antonio Reses el
oportuno Expediente de Responsabili-
dades Políticas.

Huesca 10 Marzo 1945.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca catorce de Marzo de mil
novecientos cuarenta y cinco

S. S.
Fintado
Contro
Cano

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 4278-40 contra Antonio Beacó Ibieca por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

